

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 170/1975

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **16 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cinco**, reunidos en Acuerdo los Señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que por Expediente. N° 622/75 (STJ), la Auxiliar del Ministerio Público Pupilar de la Segunda Circunscripción Judicial, señora María Angélica SÁNCHEZ de ÁLVAREZ, gestiona su traslado a alguno de los organismos judiciales con asiento en San Carlos de Bariloche, invocando razones de unidad del núcleo familiar, causal debidamente acreditada por la solicitante.

II.- Que en atención a los motivos expresados, no existen impedimentos para hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Trasladar, a su solicitud y con el cargo y por los motivos expresados precedentemente, a la Auxiliar del Ministerio Público Pupilar de la Segunda Circunscripción Judicial, señora María Angélica SÁNCHEZ de ÁLVAREZ, al Juzgado de Paz de San Carlos de Bariloche, a partir de la fecha de notificación de la presente.

2º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y archívese.

Firmantes:

BONACCHI – Presidente STJ - MINNITI – Juez STJ.

PEGASSANO- Secretario STJ.-